



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2022**

# **PRESENTACIÓN**

**En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de La Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva informa sobre el cumplimiento de Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de abril a junio de dos mil veintidós.**

**En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de diecinueve Acuerdos aprobados en las sesiones del Consejo General durante el segundo trimestre de este año, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las áreas de este Instituto Electoral responsables del cumplimiento de dichas determinaciones.**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Quinta Sesión Extraordinaria 04 de marzo de 2022.	IECM/ACU-CG-026/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022.	<p><b>PRIMERO.</b> El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba la Convocatoria de la Consulta para niños, niñas y adolescentes 2022, así como el anexo que forma parte integral del Acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.</p>	DIVERSAS ÁREAS  DEOyG  SA	17 de marzo 2022  22 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la SE, SA, DEECyCC, DEOEyG, UTCSyD, UTALAOD, UTSI y a los OD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 17 de marzo de 2022, la DEOyG, informó que el día 28 de febrero del presente año se llevó a cabo la Firma del Convenio de Colaboración entre este Instituto y Talleres Gráficos de México, a través del cual se realizará la impresión de la Documentación Consultiva y Auxiliar y el inicio de la impresión de boletas se llevará a cabo el día 25 de marzo a las 10:00 horas en las Instalaciones de Talleres Gráficos de México.</p> <p>A través de correo electrónico de 22 de marzo de 2022, la SA informó que se recibieron las requisiciones 335, 336, 337 y 338, de la Dirección Ejecutiva De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a efecto de que tramite el</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTSI	28 de marzo de 2022	<p>Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y Talleres Gráficos de México, que tiene como objeto la impresión de diversos materiales, para la Convocatoria de la Consulta para niñas y niños y adolescentes 2022.</p> <p>Se recibieron las requisiciones 464, 466, 467 y 468, de la DEECyCC, solicitando la impresión de Pulseras, Playeras y Paletas, para la Convocatoria de la Consulta para niñas y niños y adolescentes 2022, mismos que se integraron en las Bases de la Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-04/22 que se encuentra en proceso de ejecución</p> <p>A través de correo electrónico de 28 de marzo de 2022, la UTSI informó que esa Unidad se encuentra realizando derivado de la "Convocatoria para niñas, niños y adolescentes 2022", es la adecuación del "Sistema para implementación de la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2022" conforme al Formato de Requerimiento (Código: IECM-FR-UTSI-01-2016) que ingreso la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (área requirente) el 12 de enero de 2022.</p>				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos que	UTVOE	16 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			establezca los vínculos necesarios con aliados estratégicos para llevar a cabo la difusión de la CNNA 2022.			UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 16 de marzo de 2022, la UTVOE informó que compartió la Convocatoria y el Acuerdo con Personas y organizaciones integrantes de la Red de Observación del IECM, Personas y organizaciones integrantes de la Red de Voto Chilango, autoridades académicas de diversas Instituciones de la Ciudad de México, con la solicitud de compartirlo con la planta docente y estudiantado, Personas Ciudadanas asistentes a eventos organizados por la UTVOE. Por lo que dio cumplimiento al punto Acuerdo.				
			<b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	08 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de marzo de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 08 de marzo de 2022.				
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó la publicación en las redes sociales del Instituto el 05 de marzo del presente año.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTALAO	04 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de marzo de 2022 en el ejemplar número 808.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0597/CE/2022 de 07 de marzo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos desconcentrados				
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página del instituto el 05 de marzo del presente año.				
			<b>SEXTO.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	04 de marzo de 2022	El acuerdo entró en vigor el 04 de marzo de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
	IECM/ACU-CG-027/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con proyecto de Dictamen, por el que se declara improcedente otorgar el registro como Organización Ciudadana a la persona moral "Movimiento Alianza Ciudadana y Campesina por México, A.C."	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen y, en consecuencia, se declara improcedente otorgar el registro como Organización Ciudadana a la persona moral "Movimiento Alianza Ciudadana y Campesina por México, A.C." en virtud de que no cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con el Dictamen que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil el Acuerdo de mérito, así como el Dictamen correspondiente, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	UTAJ	06 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye UTAJ a efecto de que notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil el Acuerdo de mérito, así como el Dictamen correspondiente, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.  La UTAJ realice las acciones correspondientes el 06 de marzo de 2022.				
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	04 de marzo de 2022	El acuerdo entró en vigor el 04 de marzo de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su	UTALAOD	04 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>Dictamen en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 16 y en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a></p>	UTCSyD	05 de marzo de 2022	<p>UTALAOD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/0597/CE/2022 de 07 de marzo de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito del órgano desconcentrado 16.</p> <p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	OAIPyPDP	08 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 16 de marzo de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	<p>Institucional de Internet el 08 de marzo de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó la publicación en las redes sociales del Instituto el 05 de marzo del presente año.</p>				
	IECM/ACU-CG-028/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la actualización del Protocolo de Consulta de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la actualización del Protocolo de Consulta de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, que como Anexo Único, forma parte integral del presente Acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ordena a la Secretaría Ejecutiva notificar este Acuerdo a todas las áreas Ejecutivas y Técnicas, así como a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para la atención y observancia de éste.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, en el</p>	SE	04 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se difundió la Circular No.26, por medio de la cual la SE comunicó la determinación aprobada por el Consejo General para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las áreas realicen las acciones necesarias para su atención y observancia.				
				DEOEyG	08 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruyó a la DEOEyG que, atendiendo a la suficiencia presupuestal, realice				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, realice acciones para que una versión ejecutiva del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana sea traducida a las lenguas indígenas Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco y Mazahua para efectos de difusión.</p>			<p>acciones para que una versión ejecutiva del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana sea traducida a las lenguas indígenas Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco y Mazahua para efectos de difusión.</p> <p>La DEOEyG comunicó estar realizando las acciones en cumplimiento del Acuerdo, el 08 de marzo de 2022.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	OAIPyPDP	08 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 16 de marzo de 2022 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 08 de marzo de 2022.</p>				
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó la publicación en las redes sociales del</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo Único en los estrados electrónicos del Instituto Electoral, en la página de Internet www.iecm.mx, así como en los estrados de las oficinas centrales y de las 33 Direcciones Distritales del propio Instituto.	UTALAO	04 de marzo de 2022	Instituto el 05 de marzo del presente año. Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0597/CE/2022 de 07 de marzo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos desconcentrados  Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto y sus estrados electrónicos el 05 de marzo del presente año.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	CG	04 de marzo de 2022	El acuerdo entró en vigor el 04 de marzo de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-029/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el "Programa de acompañamiento a personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022", así como el "Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022".	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban el "Programa de acompañamiento a personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022", así como el "Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022" que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la	SA	23 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la SA y a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para que se lleven a cabo las actividades consideradas en dichos programas, debiendo todas las áreas del Instituto Electoral proporcionar los apoyos que estén a su alcance, con miras a la organización de la Misión de acompañamiento de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.			la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correos de 23 de marzo de 2022 la SA informó que, en atención al punto, la SA, en coordinación con la UTVOE y en base al presupuesto autorizados para esa unidad técnica para la organización de la Misión de acompañamiento de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022, se encontraban realizando las acciones correspondientes.  En la Sexta Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2022, la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, presentó el informe al Consejo General respecto de los resultados de los programas de acompañamiento a personas observadoras acreditadas.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos para que, a más tardar en diciembre de 2022, informe al Consejo General del Instituto Electoral los resultados de los programas contemplados en el presente Acuerdo.	UTVOE	22 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTVOE, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 22 de marzo de 2022, la UTVOE informó que, se enviaron las invitaciones a personas observadoras acreditadas, integrantes de la red de observación y visitantes extranjeras, así mismo, hace del conocimiento que el informe será rendido por la Comisión a más tardar en diciembre de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					30 de junio de 2022	El 30 de junio del 2022 el CG-IECM recibió el informe final que presentó la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos respecto al programa de acompañamiento aprobado en el presente acuerdo.				
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.	CG	04 de marzo de 2022	El acuerdo entró en vigor el 04 de marzo de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iecm.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPyPDP  UTCSyD	08 de marzo de 2022  05 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 16 de marzo de 2022 la OAIPyPDP, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 08 de marzo de 2022.  Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese este Acuerdo y sus Anexos de manera inmediata, en los estrados del Instituto Electoral, en su sede central y en los de sus treinta y tres	UTALAOB	04 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Órganos Desconcentrados, así como en la página de internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTCSyD	05 de marzo de 2022	<p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0597/CE/2022 de 07 de marzo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos desconcentrados</p> <p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.</p>				
	IECM/ACU-CG-030/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Documento Rector que se usará para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, que se utilizará	<p><b>PRIMERO.-</b> Se aprueba el Documento Rector que se usará para la obtención del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, que se utilizará para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, que como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ordena a la Secretaría Ejecutiva notificar este Acuerdo a todas las áreas</p>	SE	04 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se difundió la Circular No.27, por medio de la cual la SE				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	Ejecutivas y Técnicas, así como a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para la atención y observancia de éste.			comunicó la determinación aprobada por el Consejo General para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las áreas realicen las acciones necesarias para su atención y observancia.				
			<b>TERCERO.-</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	11 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de marzo de 2022 en el ejemplar número 808.				
			<b>CUARTO.-</b> Publíquese este Acuerdo de manera inmediata, en los estrados del Instituto Electoral, en su sede central y en los de sus treinta y tres Órganos Desconcentrados, así como en la página de internet www.iecm.mx.	UTALAO	04 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de marzo de 2022 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 09 de marzo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0597/CE/2022 de 07 de marzo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos desconcentrados				
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.</p>				
			<p><b>QUINTO.-</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Instituto Electoral <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales en que este participa.</p>	OAIPyPDP	08 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 16 de marzo de 2022 la OAIPyPDP, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 08 de marzo de 2022.</p>				
				UTCSyD	05 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 04 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la página del instituto el 05 de marzo del presente año.</p>				
			<p><b>SEXTO.-</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p>	CG	04 de marzo de 2022	<p>El acuerdo entró en vigor el 04 de marzo de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.</p>				
Segunda Sesión Urgente 17 de marzo de 2022.	IECM/ACU-CG-031/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba ampliar los plazos establecidos en las bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 3, 4, 5 y 6; y</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Ciudad de México, por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en las Bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 3, 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022</b>	CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, correspondientes al registro y verificación de solicitudes de proyectos de presupuesto participativo; publicación de las solicitudes de registro; dictaminación de las solicitudes de registro y presentación de escritos de aclaración, de conformidad con lo establecido en el Considerando 33 de este Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de remitir de manera inmediata el presente Acuerdo a la Jefa de Gobierno; la Secretaría de Administración y Finanzas, al Congreso; a las 16 Alcaldías; al Tribunal Electoral; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas; y a la Secretaría de la Contraloría General, todas de esta Ciudad de México, para su debida difusión.	DEPCyC	22 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, se instruye a la DEPCyC, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 22 de marzo de 2022, la DEPCyC, informó que elaboró los proyectos de oficio para remitirlos a diferentes dependencias y señaló que los acuses de recibo correspondientes se encuentran en la Secretaría Ejecutiva.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a los secretarios Ejecutivo y Administrativo, respectivamente, para que realicen de forma inmediata los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial y, un extracto en, al menos, un diario de amplia	SA	29 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, se instruye a las SE y a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 29 de marzo de 2022, la SA, informó que se tramitó la requisición 797 a efecto de que la UTCSyD realizara la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			circulación en esta entidad federativa.	UTALAOB	25 de marzo de 2022	publicación de un extracto del acuerdo, en un diario de amplia circulación en esta entidad federativa.  Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, se instruye a la UTALAOB, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de marzo de 2022 en el ejemplar número 817.				
				UTCSyD	19 de marzo de 2022	A través de correo de 24 de junio de 2022, informó que se publicó en el periódico el Heraldo de México, un extracto del presente acuerdo.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral para que, dentro de su ámbito de competencia coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capitación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, para el seguimiento de las actividades motivo del presente Acuerdo.	DIVERSAS ÁREAS		Mediante correo electrónico de 17 de enero de 2022, se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
				UTAJ	21 de marzo de 2022	A través de correo electrónico de 28 de marzo de 2022, la UTAJ, informó que el día de 21 del mes y año en curso, mediante oficio SECG-IECM/690/2022, se notificó al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la aprobación del Acuerdo en comentario.				
				DEPCyC	22 de marzo de 2022	A través de correo electrónico de 22 de marzo de 2022, la DEPCyC, informó que a esa fecha no han resultado necesarias actividades de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTSI	30 de marzo de 2022	<p>coadyuvancia entre las diferentes áreas y esa Dirección Ejecutiva para el seguimiento de las actividades señaladas en el considerando.</p> <p>A través de correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la UTSI, informó que, por instrucciones de la DEECyCC, actualizó todas las leyendas del Sistema de Registro de Proyectos Específicos (SIPROE) relativos al cierre del registro con la siguiente información:</p> <p>Conforme al Acuerdo del Consejo General del IECM, aprobado el 17 de marzo de 2022, se amplía el plazo para la presentación de proyectos.</p>				
				UTVOE	28 de marzo de 2022	<p>A través de correo electrónico de 28 de marzo de 2022, la UTVOE, informó que el acuerdo de mérito fue compartido con los siguientes aliados:</p> <p><b>1.- 83 integrantes de la Red de Observación</b>, de los cuales <b>61</b> pertenecen a <b>49 organizaciones de la sociedad civil</b> y <b>22 personas a título individual</b>.</p> <p><b>2.- 89 personas ciudadanas</b> que han asistido a eventos organizados por la UTVOE y que han proporcionado sus datos.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p><b>3.- 97 personas directoras, coordinadoras y jefas de carreras de 79 áreas de 27 instituciones académicas</b> (universidades, facultades, escuelas y centros).</p> <p>Adicionalmente, el pasado <b>martes 22 de marzo</b>, funcionarias y funcionarios adscritos a la oficina del consejero electoral Ernesto Ramos Mega y de esta Unidad Técnica, impartieron un <b>taller virtual</b> sobre el registro de proyectos de Presupuesto Participativo con el <b>alumnado del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México</b>; ello, en el marco de la ampliación de plazos establecida por el Acuerdo de mérito.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> Se instruye a los 33 órganos desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, a efecto de maximizar el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones públicas a cargo de las autoridades de esta Ciudad, en particular, en la presentación del registro de sus proyectos, y toda vez que en este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento IECM/ACU-CG-031/2022 14 Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 se</p>	UTALAO	17 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, se instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través del correo electrónico con número de oficio IECM/UTALAO/0754/CE/2022 de 17 de marzo de 2022, la UTALAO notificó la instrucción de la SE, consistente en brindar la atención a las personas proponentes de los proyectos, de las 9:00 a las 24:00 del 17 de marzo, con la finalidad de maximizar el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estableció, en su momento, como fecha límite para el registro de solicitudes el 17 de marzo de 2022, en un horario de atención a la ciudadanía de las 09:00 a las 24:00 horas, se brinde la atención a las personas proponentes de los proyectos en el horario señalado con anterioridad			públicas a cargo de las autoridades de esta Ciudad.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en la sede central, como en sus 33 direcciones distritales, y para mayor difusión en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO	17 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, se instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 17 de marzo de 2022 a las 19:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 20 de marzo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/0766/CE/2022 de 18 de marzo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las publicaciones y retiros del acuerdo de mérito de los 33 órganos desconcentrados, los cuales fueron realizados el 17 de marzo de 2022.				
				UTCSyD	18 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 18 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	18 de marzo de 2022	página del instituto el 18 de marzo del presente año. Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, se instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 22 de marzo de 2022, OAIPyPDP informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 18 de marzo de 2022.				
				UTCSyD	18 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 18 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en las redes sociales del instituto el 18 de marzo del presente año.				
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	CG	17 de marzo de 2022					
<b>Sexta Sesión Extraordinaria 30 de marzo de 2022.</b>	<b>IECM/ACU-CG-032/2022</b>	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria al</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria al 15º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo. <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la							
		<b>Convocatoria al</b>	<b>SECRETARÍA EJECUTIVA, a la</b>	DIVERSAS ÁREAS	24 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de marzo de 2022, se instruyó a diversas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>15° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.</b>	Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Unidad de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.			<p>áreas el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>Derivado de la Convocatoria aprobada, el límite de registro al concurso fue el 30 de junio de 2022.</p> <p>A través de correo electrónico de 5 de julio de 2022, la <b>UTCSyD</b> informó la difusión de la convocatoria el 24 de junio de 2022, en el periódico Reforma, sección Ciudad, página 2.</p>				
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrara en vigor al momento de su aprobación.	CG	30 de marzo de 2022	El acuerdo entró en vigor el 30 de marzo de 2022, fecha en la cual fue aprobado por el CG-IECM.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> ; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa	OAIPyPDP	31 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 31 de marzo de 2022, se instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 12 de abril de 2022, informó la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 31 de marzo de 2022.</p>				
				UTCSyD	31 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 31 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 31 de marzo de 2022, la UTCSyD informó el cumplimiento de la publicación en la página de internet, twitter y Facebook el 31 de marzo del presente año.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados de oficinas centrales y para mayor difusión, en las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral.	UTALAO	31 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de marzo de 2022, se instruye a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de marzo de 2022 a las 20:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 5 de abril de 2022.  A través de correo electrónico de 31 de marzo de 2022, la UTALAO remitió a la SE, las constancias de publicación y retiro de estrados en oficinas centrales  A través de correo electrónico de 7 de abril, se informó la publicación del acuerdo de mérito en la GOCDMX, en el ejemplar No. 826.				
	IECM/ACU-CG-033/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, mediante permuta, de dos personas del Servicio Profesional	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Cambio de Adscripción, por necesidades del Servicio, mediante permuta, de dos personas del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos de los dictámenes, que forman parte integral del presente Acuerdo,  <b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que expida los Oficios correspondientes, con motivo de los cambios de adscripción por necesidades del Servicio, mediante permuta, aprobados con							
				UTCFyD	01 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de marzo de 2022, se instruye a la UTCFyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de abril la UTCFyD remitió los oficios IECM/UTCFD/0170/2022, mismos que fueron entregados de manera personal				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Electoral Nacional.</b>	el presente Acuerdo, con efectos a partir del 1 de abril de 2022			a la C. Evangelina Solís Calderón y al C. Gerardo Miranda Rivera correspondientes a los cambios de adscripción por necesidades del Servicio, mediante permuta, lo anterior en auxilio a las actividades y funciones de la SE.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique de forma electrónica el contenido del presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.	UTCfyD	01 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, se instruye a la UTCfyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 01 de abril de 2022, la UTCfyD remitió el oficio IECM/UTCfD/0179/2022, mediante el cual el titular de dicha Unidad hizo del conocimiento a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE el acuerdo de mérito y adjunta los acuses de oficios de las 2 personas del cambio de adscripción.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique de forma electrónica a través del correo institucional el contenido del presente Acuerdo, a las personas sujetas al cambio de adscripción por necesidades del Servicio, mediante permuta.	UTCfyD	01 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, se instruye a la UTCfyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 1 de abril remite los correos electrónicos dirigidos a la C. Evangelina Solís Calderón y al C. Gerardo Miranda Rivera, por el que se notifica la aprobación por parte del CG.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye al Secretario Administrativo para que, en el ámbito de su competencia, provea lo necesario para hacer efectivos los cambios de adscripción por	SA	01 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, se instruye a la SA, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			necesidades del Servicio, mediante permuta, aprobados con el presente Acuerdo			<p>A través de correo electrónico de 20 de mayo de 2022, la SA informó que el 1 de abril de 2022, ya fue realizado el cambio de adscripción de Gerardo Miranda Rivera, con el cargo de técnico de órgano desconcentrado, con adscripción en la dirección distrital 9 al mismo cargo en la Dirección Distrital 10</p> <p>A través de correo electrónico de 24 de junio de 2022, la SA informó que ya se realizó el cambio de adscripción de Evangelina Calderón Solís a la Dirección Distrital 9.</p>				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la Página de Internet <a href="http://ww.iecm.mx">ww.iecm.mx</a> ; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difundase la misma en redes sociales en que este Instituto participa.	OAIPyPDP	31 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, se instruye a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 12 de abril de 2022, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet el 31 de marzo de 2022.</p>				
				UTCSyD	30 de marzo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 30 de marzo de 2022, informó el cumplimiento de la publicación en la página de internet, twitter y Facebook el 30 de marzo del presente año.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.	UTALAOD	30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, se instruye a la UTALAOD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de marzo de 2022 a las 20:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 4 de abril de 2022.				
				UTCSyD	30 de marzo de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de marzo de 2022, se instruye a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 30 de marzo de 2022, la UTCSyD, informó el cumplimiento de la publicación en estrados electrónicos del instituto el 30 de marzo del presente año.				
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en estrados de oficinas centrales.	CG	30 de marzo de 2022					
<b>Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo General 28 de abril de 2022.</b>	<b>IECM/ACU-CG-034/2022</b>	<b>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba extender la</b>	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba extender la vigencia de los incentivos otorgados al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional mediante Acuerdo IECM/ACU-CG063/2020, en los términos expuestos en el Considerando 17 del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>vigencia de los incentivos otorgados al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-063/2020.</b>	<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para los efectos indicados en el Considerando 18 del presente Acuerdo.	DIVERSAS AREAS		Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la SA y a las Direcciones Ejecutivas del IECM, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
				SA	19 de mayo 2022	A través correo electrónico de 19 de mayo de 2022, la SA informó del oficio IECM/UTCFD/0222/2022, emitido por la UTCFyD, 28 funcionarios del servicio profesional electoral cuentan con días de descanso disponibles por disfrutar.				
					24 de junio de 2022	A través correo electrónico de 24 de junio de 2022, la SA envió archivo Excel, con el listado de las personas que tienen el beneficio otorgado por el ACU-063, actualizado al 24 de junio de 2022.				
				DEECyCC	13 de mayo de 2022	A través de correo electrónico de 13 mayo de 2022 la DEECyCC, informó que por medio de oficios IECM-UTCFD-0212-2022 y IECM-UTCFD-0224-2022, se dio a conocer a los funcionarios del Servicio Profesional que cuentan con el beneficio otorgado, derivado de lo anterior informó que se facilitará al personal seleccionado para que disfrute los días de descanso otorgado.				
				DEOyG	13 de mayo de 2022	A través de correo electrónico de 13 de mayo de 2022, la DEOyG informó que hizo del conocimiento al personal, el oficio IECM/UTCFyD/0212/2022, con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTALAO O.D	13 de junio de 2022	<p>la finalidad que planifiquen la utilización de dichos incentivos.</p> <p>A través de correo electrónico de 13 de junio de 2022, el Director de Enlace Operativo, informó que el 29 de abril de 2022, se notificó a los órganos distritales a efecto de organizar las cargas de trabajo.</p> <p>El O.D. 11 señaló que la persona que goza del incentivo lo disfrutará en julio.</p> <p>El O.D. 26 informó que tomarán el beneficio en cuanto terminen sus actividades programadas</p> <p>El O.D. 6 hizo del conocimiento que ya se encuentran asignados los días.</p> <p>El O.D. 9 aun no tienen fechas previstas.</p> <p>El O.D. 3 tiene programadas las fechas para el último semestre del año.</p> <p>El O.D. 21 señalaron las fechas programadas en junio.</p> <p>El O.D. 24 informó que ya se disfrutó del beneficio en mayo.</p> <p>El O.D. 28 informó que solo falta una persona para disfrutar 5 días.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>El O.D. 31 señaló que los incentivos serán tomados el último cuatrimestre del año.</p> <p>El O.D. 32 señaló que se tomarán en julio.</p>				
			<p><b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que notifique el presente Acuerdo, por medios electrónicos, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que no ha disfrutado de la totalidad de los días de descanso distintos a los obligatorios otorgados mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-063/2020.</p>	UTCFyD	4 de mayo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTCFyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 4 de mayo de 2022, la UTCFyD, remitió los acuses de los oficios <b>IECM/UTCFD/211/2022 (órganos distritales)</b> e <b>IECM/UTCFD/212/2022, (oficinas centrales)</b> en los que hace del conocimiento al personal los días de descanso por disfrutar que les corresponden.</p> <p>A través de correo electrónico de la UTCFyD, remitió el listado de las personas del SPEN que han disfrutado de los incentivos con fecha de corte al 28 de junio 2022. Dicha información será actualizada cada mes.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrado y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a></p>	UTALAO	28 de abril de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 28 de abril de 2022 a las 23:45 hrs. y se</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	29 de abril de 2022	<p>retiró a la misma hora el 3 de mayo de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1252/CE/2022 de 02 de mayo de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.</p> <p>Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 29 de abril de 2022, la UTCSyD, que la publicación en la página de internet www.iecm.mx, fue el 29 de abril de 2022.</p>				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación	CG	28 de abril de 2022					
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP	29 de abril de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la OAIpyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 5 de mayo de 2022, OAIpyPDP informó que la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet fue el 29 de abril de 2022.</p>				
				UTCSyD	29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTCSyD,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 29 de abril de 2022, la UTCSyD, informó que el presente acuerdo fue publicado en twitter y facebook el 29 de abril de 2022.				
	IECM/ACU-CG-035/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico denominado "Politicómetro. El espacio público es tuyo y mío, cuidemos nuestra casa en común"	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el contenido del material didáctico "Politicómetro. El espacio público es tuyo y mío, cuidemos nuestra casa en común" de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.  <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	SA DEECyCC O.D  DEECyCC	13 de mayo de 2022  17 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la SA, DEECyCC y O.D, para el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 13 de mayo de 2022, la DEECyCC informó que ya se encuentra en proceso el diseño del test interactivo politicometro por lo que se estima su lanzamiento para el 13 de junio del presente año.  Mediante correo electrónico de 17 de junio de 2022, se solicitó a DEECyCC que informara si ya se encontraba operando el test interactivo: Politicómetro, y de ser afirmativa la respuesta, informe los medios a través de los cuales se está difundiendo, los medios digitales en los que se aplicará				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					20 de junio de 2022	y la fecha prevista para la obtención de estos resultados. A través de correo electrónico de 20 de junio de 2022, la DEECyCC informó que el material didáctico Políticoómetro. El espacio público es tuyo y mío, cuidemos nuestra casa en común ya se encuentra operando, está siendo difundido a través de Instagram, Facebook, TikTok y Twitter, el test se está aplicando en la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe. El avance de los resultados se presentará en el mes de diciembre del presente año.				
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.	CG	28 de abril de 2022					
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>	OAIPyPDP	29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la OAIPyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 06 de mayo de 2022 OAIPyPDP informó que la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet fue el 29 de abril de 2022.				
				UTCSyD	29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico de 29 de abril de 2022, la UTCSyD, informó que el presente acuerdo fue publicado en twitter y facebook el 29 de abril de 2022.				
			<b>QUINTO</b> Publíquese el presente acuerdo y su anexo, de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx	UTALAO	28 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 28 de abril de 2022 a las 23:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de mayo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1252/CE/2022 de 02 de mayo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.				
				UTCSyD	29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 29 de abril de 2022, la UTCSyD, informó que la publicación en la página de internet www.iecm.mx, fue el 29 de abril de 2022.				
	IECM/ACU-CG-036/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen anexo a este acuerdo, por el cual se declara improcedente otorgar el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Electoral de la Ciudad de México con Proyecto de Dictamen, por el que se declara improcedente otorgar el registro como Organización Ciudadana a la persona moral "Asociación Paseo de los Laureles, A.C."</b>	registro como Organización Ciudadana ante el Instituto Electoral y en la Plataforma del Instituto, a la persona moral "Asociación Paseo de los Laureles, A.C." en virtud de que no cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil el Acuerdo de mérito con el Dictamen correspondiente, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en los estrados de oficinas centrales de Instituto Electoral.	UTAJ	2 de mayo de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTAJ, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 3 de mayo de 2022, informó que se notificó a Mariana Somoza Woodworth, Presidenta de la Persona Moral "Asociación Paseo de los Laureles A.C." el acuerdo de mérito, adjuntando al efecto copia de la cédula de notificación personal, realizada el 2 de mayo de 2022 a las 15:00.				
			<b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo y su Dictamen entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	CG	28 de abril de 2022					
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Dictamen en los estrados de oficinas centrales y para mayor difusión, en los de la Dirección Distrital 20 de este Instituto Electoral.	UTALAO	28 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 28 de abril de 2022 a las 23:45 hrs. y se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						retiró a la misma hora el 3 de mayo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1252/CE/2022 de 02 de mayo de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de la Dirección Distrital 20, realizada el 29 de abril de 2022.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Dictamen en la Página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.	UTCSyD	29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTCSyD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 29 de abril de 2022, la UTCSyD, informó que la publicación en la página de internet www.iecm.mx, twitter y facebook fue el 29 de abril de 2022.				
				OAIpyPDP	29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la OAIpyPDP, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 06 de mayo de 2022 OAIpyPDP informó que la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet fue el 29 de abril de 2022.				
	IECM/ACU-CG-037/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Proyecto de	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Dictamen por el que se cancela el registro como Organización Ciudadana a la persona moral "Fundación Adopta una Causa México, A.C." documento que							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Dictamen, por el que se cancela el registro como Organización Ciudadana a la persona moral "Fundación Adopta una Causa México, A.C."</b>	como anexo forma parte integral del presente acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> En términos del artículo 60 del Reglamento para el registro de las organizaciones ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, llevar a cabo las acciones necesarias para dar de baja del registro de Organizaciones Ciudadanas de este Instituto Electoral y la cédula de identificación de la persona moral <b>"Fundación Adopta una Causa México, A.C."</b>	DEPCyC	18 de mayo 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril 2022, se instruyó a la DEPCyC, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 18 de mayo de 2022, informó que se dio de baja a la Asociación, del Registro de las Organizaciones Ciudadanas, se actualizó en la página de internet y en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, así mismo, se eliminó la cédula de identificación correspondiente a la "Fundación Adopta una Causa México, Asociación Civil", proporcionando al efecto las ligas del portal del IECM en las que se visualiza lo manifestado.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil el Acuerdo de mérito con el Dictamen correspondiente, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en los estrados de oficinas centrales.	UTAJ	2 de mayo de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril 2022, se instruyó a la UTAJ el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 3 de mayo de 2022, informo que se notificó a Gustavo Adolfo García Arroyo representante legal de Fundación Adopta una Causa México A.C. adjuntando al efecto copia de la cédula de notificación de 2 de mayo de 2022 a las 14:00 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo y su Dictamen entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	CG	28 de abril de 2022					
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Dictamen en los estrados de oficinas centrales y para mayor difusión, en los de la Dirección Distrital 9 de este Instituto Electoral.	UTALAOD	28 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTALAOD, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 28 de abril de 2022 a las 23:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de mayo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1252/CE/2022 de 02 de mayo de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de la Dirección Distrital 09.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Dictamen en la Página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.	UTCSyD  OAIPyPDP	29 de abril de 2022  29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril 2022, se instruyó a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 29 de abril de 2022, la UTCSyD, informó que la publicación en la página de internet www.iecm.mx, twitter y facebook fue el 29 de abril de 2022.  Mediante correo electrónico de 29 de abril 2022, se instruyó a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						A través de correo electrónico, de 06 de mayo de 2022 OAIPyPDP informó que la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet fue el 29 de abril de 2022.				
	IECM/ACU-CG-038/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2022.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2022 en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las Oficinas centrales de este Instituto Electoral.	CG	28 de abril de 2022					
			<b>TERCERO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos, y para mayor difusión en los de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.	UTALAO	28 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 28 de abril de 2022 a las 23:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de mayo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1252/CE/2022 de 02 de mayo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> ;	UTCSyD	29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril 2022, se instruyó a la UTCSyD el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			realicenses las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.	OAIPyPDP	29 de abril de 2022	<p>cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 29 de abril de 2022, la UTCSyD, informó que la publicación en la página de internet www.iecm.mx, twitter y facebook fue el 29 de abril de 2022.</p> <p>Mediante correo electrónico de 29 de abril 2022, se instruyó a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 06 de mayo de 2022 OAIPyPDP informó que la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet fue el 29 de abril de 2022.</p>				
	IECM/ACU-CG-039/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2022.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban los Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2022, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las Oficinas centrales de este Instituto Electoral.	CG	28 de abril de 2022					
			<b>TERCERO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los de las	UTALAO	28 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril de 2022, se instruyó a la UTALAO, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.			El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 28 de abril de 2022 a las 23:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de mayo de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1252/CE/2022 de 02 de mayo de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> ; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.	UTCSyD	29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 28 de abril 2022, se instruyó a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 29 de abril de 2022, la UTCSyD, informó que la publicación en la página de internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , twitter y Facebook fue el 29 de abril de 2022.				
				OAIPyPDP	29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 28 de abril 2022, se instruyó a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 06 de mayo de 2022 OAIPyPDP informó que la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet fue el 29 de abril de 2022.				
	IECM/ACU-CG-040/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la	<b>PRIMERO.</b> Se da respuesta al escrito presentado por las personas ciudadanas Jesús Olivares Guarneros y Verónica							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Ciudad de México, por el que se da respuesta al escrito presentado por las personas ciudadanas Obed de Jesús Olivares Guarneros y Verónica Herminia Basurto Gamero, en su calidad de Presidente y Secretaria General de la "Asociación Socialdemócrata Latinoamericana Evita Perón, A. C.", respectivamente, en el marco del procedimiento de registro de agrupaciones políticas locales 2022.</b>	Herminia Basurto Gamero, en su calidad de presidente y secretario genera de la "Asociación Socialdemócrata Latinoamericana Evita Perón A. C.", respectivamente en el marco del procedimiento de registro de agrupaciones políticas locales 2022 de conformidad con lo expuesto en el Considerando 9 del presente Acuerdo.							
		<b>Herminia Basurto Gamero, en su calidad de Presidente y Secretaria General de la "Asociación Socialdemócrata Latinoamericana Evita Perón, A. C.", respectivamente, en el marco del procedimiento de registro de agrupaciones políticas locales 2022.</b>	<b>SEGUNDO.</b> Se declara jurídicamente improcedente la petición de ampliación del plazo para la celebración de asambleas constituyentes, formulada por la organización denominada "Asociación Socialdemócrata Latinoamericana Evita Perón A. C." presentada a través de sus representantes legales, Obed de Jesús Olivares Guarneros y Verónica Herminia Basurto Gamero.							
			<b>TERCERO.</b> Tomando en cuenta que la organización peticionaria presentó la solicitud por correo electrónico, notifíquesele el presente Acuerdo por la misma vía, debiendo recabar el acuse de recibo para los efectos conducentes.	DEAP	12 de mayo de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril 2022, se instruyó a la DEAP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 17 de mayo de 2022, informó que se notificó el pasado 29 de abril a las personas representantes de la organización aspirante a constituirse como Agrupación Política Local.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.	UTALAOD	28 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril 2022, se instruyó a la UTALAOD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 28 de abril de 2022 a las 23:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de mayo de 2022.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto Electoral participa.	UTCSyD  OAIPyPDP	29 de abril de 2022  29 de abril de 2022	Mediante correo electrónico de 29 de abril 2022, se instruyó a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 29 de abril de 2022, la UTCSyD, informó que la publicación en la página de internet www.iecm.mx, twitter y facebook fue el 29 de abril de 2022.  Mediante correo electrónico de 29 de abril 2022, se instruyó a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 06 de mayo de 2022 OAIPyPDP informó que la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet fue el 29 de abril de 2022.				
			<b>SEXTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	28 de abril de 2022					
Quinta Sesión Ordinaria de Consejo	IECM/ACU-CG-041/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria al 14º Concurso Juvenil de Deliberación Pública, así							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
General 31 de mayo de 2022.		Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria al 14º Concurso Juvenil de Deliberación Pública.	como el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.	DIVERSAS ÁREAS	1 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 31 de mayo de 2022, se instruyó a la SA, DEECyCC, UTCSyD, UTSI, UTVOE y O.D el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 1 de junio de 2022, UTSI informó que el módulo 1 "Registro y Validación" fue liberado el día primero de junio, el módulo 2 "Sorteos" se encuentra en la etapa de desarrollo y el módulo 3 "Desempate de sorteos" se encuentra en la etapa de diseño.  Lo anterior, en virtud de la solicitud formulada por la DEECyCC, a través del oficio IECM/DEECyCC/009/2022.				
				UTSI	31 de mayo de 2022	A través de correo electrónico, de 22 de junio de 2022, UTCSyD informó que se realizó la difusión de la convocatoria a través de Boletín de prensa IECM-UTCSyD-096 emitido el 31 de mayo de 2022 y en la Entrevista con la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz en Radio Educación con Carmina y Luca, gestionada el 4 de junio de 2022 en el portal del Instituto.				
				UTCSyD	24 de junio de 2022	Mediante correo electrónico del día 24 de junio de 2022, la UTCSyD, informó que la convocatoria fue difundida en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	3 de junio de 2022	periodico Reforma sección ciudad página 2. A través de correo electrónico de 27 de junio de 2022, la UTVOE informó que la convocatoria fue enviada a la Red Voto Chilango y a la Red de Observación y de Participación Ciudadana, ambos el 3 de junio de 2022.				
				SA	24 de junio de 202	A través de correo electrónico de 24 de junio de 2022, la SA informó que una vez que las áreas e instancias del Instituto indiquen los medios y recursos determinados para esa actividad, abundarán sobre las acciones realizadas que para el efecto de su instrumentación.				
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	DIVERSAS AREAS		Mediante correo electrónico de 31 de mayo de 2022, se instruyó a la UTCSyD y OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
				OAIPyPDP	8 de junio de 2022	A través de correo electrónico, de 08 de junio de 2022 OAIPyPDP informó que la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet fue el 31 de mayo de 2022.				
				UTCSyD	01 de junio 2022	A través de correo electrónico, de 01 de junio de 2022 la UTCSyD informó la publicación del acuerdo en twitter y Facebook el 01 de junio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus direcciones distritales y en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a></p>	UTALAO	31 de mayo de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 31 de mayo 2022, se instruyó a la UTALAO el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2022 a las 16:30 hrs. y se retiró a la misma hora el 3 de junio de 2022.</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1486/CE/2022 de 01 de junio de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.</p> <p>El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de junio en el ejemplar número 868.</p>				
				UTCSyD	31 de junio de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 31 de mayo 2022, se instruyó a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 01 de junio de 2022, la UTCSyD informó la publicación del acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral.</p>				
			<p><b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p>	CG	31 de mayo de 2022					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Tercera Sesión Urgente de Consejo General 14 de junio de 2022.	IECM/ACU-CG-042/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición, en cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado el 2 de junio de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y por el que se crea el	PRIMERO. En cumplimiento al Decreto de Reforma, se aprueban las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición del Instituto Electoral, el cual se realizará dentro del periodo de noventa y un días naturales, contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial, los cuales transcurrirán del tres de junio al uno de septiembre de dos mil veintidós.							
			SEGUNDO. En el periodo de transición se realizarán los trabajos para adecuar la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral en términos del Decreto de Reforma, así como el análisis integral de reestructura de todas las áreas de esta autoridad electoral, de conformidad con el artículo 83, fracciones VII y VIII del Código.							
			TERCERO. Se aprueba la creación del Comité Técnico Especial Temporal para los Trabajos de la Reestructura del Instituto Electoral, el cual estará vigente a partir de su instalación y hasta que concluyan los trabajos de implementación de la nueva estructura orgánica funcional de esta autoridad electoral, para los fines expuestos en la parte considerativa.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<b>Comité Técnico Especial Temporal para los trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto.</b>	<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa, para que realice, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, los procedimientos de adquisición y contratación de servicios de las personas especialistas que acompañarán los trabajos de transición de la nueva estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, tomando en consideración la suficiencia presupuestal de esta autoridad en el presente ejercicio fiscal.	SA	14 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 14 de junio 2022, se instruyó a la SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 27 de junio de 2022, la SA informó que aún no se encuentra a la persona especialista que acompañara los trabajos de transición.				
			<b>QUINTO:</b> Se aprueba la integración del Comité Técnico, en los términos del acuerdo.							
			<b>SEXTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa, en calidad de Secretaría Técnica del Comité Técnico, elaborar los proyectos del Plan de Trabajo y la Normativa que se considere necesaria para el funcionamiento y operación del citado órgano colegiado, a efecto de ponerlos a su consideración en la sesión de instalación.	SA	14 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 14 de junio 2022, se instruyó a la SA, en calidad de Secretario del Comité Técnico Especial Temporal el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo de 27 de junio de 2022 la SA informó que fueron aprobados los lineamientos del comité técnico especial temporal para los trabajos de la reestructura del IECM, así como el plan de trabajo en la sesión del 17 de junio de 2022.				
			<b>SÉPTIMO.</b> Las actividades y determinaciones que emita el Comité Técnico estarán orientadas a la generación de propuestas para ser analizadas, discutidas y, en su caso, aprobadas por la Junta							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Administrativa, y dar seguimiento a las actividades que garanticen la implementación en tiempo de la reestructura acorde con los principios que rigen el actuar de este Instituto Electoral.							
			<b>OCTAVO.</b> Se instruye al Comité Técnico para que, concluidos los trabajos y actividades por los que fue creado, presente ante este Consejo General un informe final de las acciones y resultados logrados por ese órgano colegiado.	SA	14 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 14 de junio 2022, se instruyó a la SA, en calidad de Secretario del Comité Técnico Especial Temporal para los Trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
			<b>NOVENO.</b> Se instruye a la Junta Administrativa para que en el periodo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, realice las gestiones necesarias para proponer a este Consejo General la nueva estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.	SA	14 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 14 de junio 2022, se instruyó a la SA el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
			<b>DÉCIMO.</b> Se instruye a todas las áreas del Instituto Electoral, continuar en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de las atribuciones que han venido desempeñando conforme a la normativa vigente al dos de junio de dos mil veintidós, hasta en tanto este Consejo General apruebe la nueva estructura orgánica funcional.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Se instruye a todas las áreas del Instituto Electoral coadyuvar, en sus respectivos ámbitos de competencia, con los trabajos que realicen el Comité Técnico y la Junta Administrativa, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.	SE	14 de junio de 2022	La SE emitió la Circular No. 60, de 14 de junio de 2022, por la que, entre otras instrucciones, se solicitó a las áreas coadyuvar, en sus respectivos ámbitos de competencia, con los trabajos que realicen el Comité Técnico y la Junta Administrativa, para dar cumplimiento al Acuerdo.				
			<b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Se dejan a salvo los derechos laborales de todas las personas servidoras públicas del Instituto Electoral, en tanto este Consejo General apruebe las determinaciones respecto a la nueva estructura orgánica funcional.							
			<b>DÉCIMO TERCERO.</b> Las Comisiones y Comités que se encontraban vigentes previo a la publicación del Decreto de Reforma, deberán continuar en el ejercicio de las atribuciones que han venido desempeñando conforme a la normativa vigente al dos de junio de dos mil veintidós, en tanto este Consejo General apruebe la integración de los nuevos órganos colegiados; por lo que, previo a la instalación de los nuevos órganos, estos deberán presentar ante el Consejo General un informe final de conclusión de actividades, de conformidad con el Considerando 33 del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>DÉCIMO CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	DIVERSAS AREAS  OAIPyPDP  UTCSyD	15 de junio de 2022  15 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 14 de junio de 2022, se instruyó a la UTCSyD y OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 20 de junio de 2022, la OAIPyPDP informó que el acuerdo de mérito fue publicado en el apartado de Transparencia del sitio institucional de Internet con fecha de 15-junio-2022.  A través de correo electrónico, de 15 de junio de 2022, la UTCSyD informó la publicación del acuerdo en twitter y Facebook.				
			<b>DÉCIMO QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en sus direcciones distritales y en el portal de Internet www.iecm.mx.	UTCSyD  UTALAOB	15 de junio de 2022  14 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 14 de junio de 2022, se instruyó a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 15 de junio de 2022, la UTCSyD informó la publicación del acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral.  Mediante correo electrónico de 14 de junio de 2022, se instruyó a la UTALAOB el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de junio de 2022 a las 20:45 hrs. y se retiró a la misma hora el 17 de junio de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
						A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1595/CE/2022 de 15 de junio de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.  El Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de junio, en el ejemplar número 878.					
			<b>DÉCIMO SEXTO.</b> Notifíquese el presente acuerdo a todo el personal del Instituto Electoral, a través de los medios más eficaces para ello.	UTSI	15 de junio de 2022	A través de correo electrónico (ADMIN-IECM), de 15 de junio de 2022, se hizo del conocimiento del personal del Instituto, la circular No. 59, emitida por el Secretario Ejecutivo en fecha 14 de junio de 2022.					
			<b>DÉCIMO SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	14 de junio de 2022						
Sexta Sesión Ordinaria de Consejo General 30 de junio de 2022.	IECM/ACU-CG-043/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado "Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el contenido del material didáctico titulado "Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana" en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.								
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las Oficinas centrales de este Instituto Electoral.	CG	30 de junio de 2022						
			<b>TERCERO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los	UTALAO	30 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2022, se instruyó a la					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		fomentar la participación ciudadana".	estrados de oficinas centrales, en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral y para mayor difusión, en las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral.			<p>UTALAOD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de junio de 2022 a las 20:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 05 de julio de 2022</p> <p>A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1767/CE/2022 de 05 de julio de 2022, la UTALAOD, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.</p>				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> ; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.	UTCSyD	01 de julio de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2022, se instruyó a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico de 01 de julio de 2022, la UTCSyD, informó que la publicación en la página de internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>, twitter y facebook fue el 01 de julio de 2022.</p>				
				OAIpyPDP	01 de julio de 2022	<p>Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2022, se instruyó a la OAIpyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.</p> <p>A través de correo electrónico, de 04 de julio de 2022 OAIpyPDP informó que la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet fue el 01 de julio de 2022.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-044/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso de Ensayo 2022 “Retos y perspectivas a 11 años del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México”.	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la Convocatoria al Concurso de Ensayo 2022 “Retos y perspectivas a 11 años del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México”, en los términos del documento Anexo, que forma parte integral el presente Acuerdo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a la Unidad de Comunicación Social y Difusión, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y a los órganos desconcentrados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo.</p> <p><b>TERCERO.</b> El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.</p> <p><b>CUARTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto Electoral participa.</p>							
				SA DEECyCC UTCSyD UTSI OD	30 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2022, se instruyó a diversas áreas, el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.				
				CG	30 de junio de 2022					
				UTCSyD	01 de julio de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2022, se instruyó a la UTCSyD el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico de 01 de julio de 2022, la UTCSyD, informó que la publicación en la página de internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , twitter y facebook fue el 01 de julio de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2022

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	01 de julio de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2022, se instruyó a la OAIPyPDP el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  A través de correo electrónico, de 04 de julio de 2022 OAIPyPDP informó que la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet fue el 01 de julio de 2022.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo y su anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados de las oficinas centrales y en las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales del Instituto Electoral.	UTALAO	30 de junio de 2022	Mediante correo electrónico de 30 de junio de 2022, se instruyó a la UTALAO el cumplimiento al punto de acuerdo mencionado.  El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de junio de 2022 a las 20:00 hrs. y se retiró a la misma hora el 05 de julio de 2022.  A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1767/CE/2022 de 05 de julio de 2022, la UTALAO, remitió a la SE las cédulas de publicación y retiro de los 33 órganos Desconcentrados.				



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
ABRIL A JUNIO DE 2022**

# **PRESENTACIÓN**

**Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva informa sobre el cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de abril a junio de dos mil veintidós.**

**En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de dos resoluciones dictadas en las sesiones del Consejo General durante el segundo trimestre de este año, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las áreas de este Instituto Electoral responsables del cumplimiento de dichas determinaciones.**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	28 de abril de 2022  Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-07/2022	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de Cierre de Liquidación que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, como resultado del Proceso de Fiscalización, Disolución y Liquidación de dieciséis Asociaciones Civiles constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.	<p><b>PRIMERO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.1</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Rompiendo Cadenas del Imperialismo Político, A.C.</b>, con una <b>Amonestación Pública</b>. Asimismo, respecto a la conclusión 4.1_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.2</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Tenanitla Libre, A.C.</b>, con una <b>Amonestación Pública</b>. Asimismo, respecto a la conclusión 4.2_C4, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>TERCERO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.3</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Guardianes de Esperanza, A.C.</b>, con una <b>Amonestación Pública</b>. Asimismo, respecto a la conclusión 4.3_C4, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>CUARTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.4</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Omar Castellanos Xochimilco, A.C.</b>, con una <b>Amonestación Pública</b>. Asimismo, respecto a la conclusión 4.4_C4, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>QUINTO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.5</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Asociación Nacional de las Familias y Grupos Vulnerables, A.C.</b>, con una <b>Amonestación Pública</b>. Asimismo, respecto a la conclusión 4.5_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>SEXTO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.6</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Cambiamos Nuestro Futuro en Cuajimalpa, A.C.</b>, con una <b>Amonestación Pública</b>. De igual manera, respecto a la conclusión 4.6_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>SÉPTIMO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.7</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Retos y Transiciones, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>De igual manera, respecto a la conclusión 4.7_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>OCTAVO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.8</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Busquemos El Cómo Sí Por México, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>De igual manera, respecto a la conclusión 4.8_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>NOVENO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.9</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Unidos por la Reconstrucción de Xochimilco, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>De igual manera, respecto a la conclusión 4.9_C3, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>DÉCIMO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.10</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Libertad y Reacción Efectiva en Benito Juárez, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.10_C3, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.11</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Nancy Báez Aguilar, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.11_C3, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.12</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Libertad, Democracia y Responsabilidad en Cuajimalpa, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.12_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>DÉCIMO TERCERO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.13</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Asociación Independiente Juntos por México y Cuauhtémoc, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.13_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>DÉCIMO CUARTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.14</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Unión, Renovación y Fuerza, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.14_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>DÉCIMO QUINTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.15</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Frente Sur Nuevo Ciclo, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.15_C3, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>DÉCIMO SEXTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.16</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Iztacalco Independiente Si, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.16_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>DÉCIMO SÉPTIMO.</b> Se ordena dar vista al SAT a través de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente respecto a los considerandos 32.1, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 32.8, 32.9, 32.10, 32.11, 22.12, 22.13, 22.14, 22.15 y 32.16 de la presente Resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	03 de mayo de 22	Mediante oficio con clave IECM/UTAJ/1107/2022 se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la ejecución de la diligencia ordenada.				
				<p><b>DÉCIMO OCTAVO.</b> En términos de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado "juicio electoral", el cual según lo previsto en el numeral 42 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la norma aplicable.</p>							
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Asociación Nacional de las Familias y grupos vulnerables, A.C. Notificado: Karina Estévez Sánchez Notificación: IECM/UTEF/174/2022				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Notificación electrónica, 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Unidos por la Reconstrucción de Xochimilco, A.C. Notificado: Gabriel del Monte Rosales Notificación: IECM/UTEF/175/2022				
						Notificación electrónica, 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Rompiendo Cadenas del Imperialismo Político, A.C. Notificado: Sandra Hurtado Puebla Notificación: IECM/UTEF/176/2022				
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Libertad y Reacción Efectiva en Benito Juárez, A.C. Notificado: Fausto Barajas Cummings Notificación: IECM/UTEF/177/2022				
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Libertad, Democracia y Responsabilidad en Cuajimalpa, A. Notificado: Hugo Luis Cortés Batista Notificación: IECM/UTEF/178/2022				
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Asociación Independiente Juntos por México y Cuauhtémoc, A.C. Notificado: Edgardo Iram Cerda Martínez Notificación: IECM/UTEF/179/2022				
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Unión, Renovación y Fuerza, A.C. Notificado: Rubén Melquiades Espinosa Notificación: IECM/UTEF/180/2022				
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Frente Sur Nuevo Ciclo, A.C. Notificado: Fabiola Cid Paniagua Notificación: IECM/UTEF/181/2022				
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Nancy Baez Aguilar, A.C. Notificado: Nancy Báez Aguilar Notificación: IECM/UTEF/182/2022				
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Iztacalco independiente SI, A.C. Notificado: Oriel Cadena Bustamante Notificación: IECM/UTEF/183/2022				
						Notificación personal 4 de mayo de 2022	Asociación Civil: Retos y Transiciones, A.C. Notificado: Eduardo Alberto Ceceña González Notificación: IECM/UTEF/184/2022				
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Busquemos el como si por México, A.C. Notificado: Damaris Jael Espinosa Hernández Notificación: IECM/UTEF/185/2022				

**DÉCIMO NOVENO.** Notifíquese la presente Resolución a las Asociaciones Civiles.

**Unidad Técnica Especializada de Fiscalización**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Tenanilta libre, A.C. Notificado: Emilio Jorge Carrera Mendiola Notificación: IECM/UTEF/186/2022				
						Notificación personal 4 de mayo de 2022	Asociación Civil: Guardianes de esperanza, A.C. Notificado: Alberto López Cordero Notificación: IECM/UTEF/187/2022				
						Notificación electrónica 2 de mayo de 2022	Asociación Civil: Omar Castellanos Xochimilco, A.C. Notificado: Omar de Jesús Pérez Castellanos				
						Notificación Estrados 3 de mayo de 2022	Asociación Civil: Cambiemos nuestro futuro en Cuajimalpa, A.C. Notificado: Jorge Ángel Gómez Terrazas Notificación: IECM/UTEF/189/2022				
						Razón de retiro 6 de mayo de 2022					
				<b>VIGÉSIMO.</b> Publíquese una síntesis de la presente Resolución en la Gaceta Oficial, dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	<b>Unidad Técnica Especializada de Fiscalización</b>	6 de mayo de 2022	Se solicitó mediante oficio IECM/UTEF/199/2022 y se remitió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados la síntesis para la publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX para su publicación.				
					<b>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados</b>	23 de mayo de 2022	Se publicó en el ejemplar número 856 de la Gaceta.				
				<b>VIGÉSIMO PRIMERO.</b> Publíquese en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México por un plazo de <b>SETENTA Y DOS HORAS</b> y en la página de Internet del Instituto www.iecm.mx en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código, un listado de las Asociaciones Civiles constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido que no obtuvieron su registro y que, a partir de la presente Resolución, se consideran como liquidadas.	<b>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados</b>	28 de abril de 2022	Se publicó el 28 de abril de 2022 y se retiro el 3 de mayo de 2022.				
					<b>Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión</b>	29 de abril de 2022	Se publicó el 29 de abril de 2022.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2	30 de junio de 2022 Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General	IECM/RS-CG-08/2022	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de cierre de liquidación que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de dieciséis Asociaciones Civiles constituidas para la rendición de cuentas de las personas que obtuvieron registro a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.	<p><b>PRIMERO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.1</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Chintolos por la Ciudad, A.C.</b>, con una Amonestación. Asimismo, respecto a la conclusión 4.1_C3, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.2</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a Ciudadanos Contra la <b>Desigualdad, A.C.</b>, con una Amonestación. Asimismo, respecto a la conclusión 4.2_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>TERCERO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.3</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Civismo Independiente por GAM, A.C.</b>, con una Amonestación. Asimismo, respecto a la conclusión 4.3_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>CUARTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.4</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Distinto y Honesto, A.C.</b>, con una Amonestación.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.4_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>QUINTO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.5</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Encontrémonos, Ciudadanos Libres de Miguel Hidalgo, A.C.</b>, con una Amonestación.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.5_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>SEXTO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.6</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Cuidanos Independiente MH, A.C.</b>, con una Amonestación Pública.</p> <p>De igual manera, respecto a la conclusión 4.6_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>SÉPTIMO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.7</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Xochimilco y Héctor Almazán, A.C.</b>, con una Amonestación.</p> <p>De igual manera, respecto a la conclusión 4.7_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>OCTAVO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.8</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Construyendo Justicia Social, A.C.</b>, con una Amonestación. De igual manera, respecto a la conclusión 4.8_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>NOVENO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.9</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Cuauhtémoc en Movimiento, A.C.</b>, con una Amonestación. De igual manera, respecto a la conclusión 4.9_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>DÉCIMO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.10</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Días de Esperanza, A.C.</b>, con una Amonestación.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.10_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>DÉCIMO PRIMERO.</b> Por la conducta descrita en el <b>Considerando 32.11</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Una Forma Diferente de Hacer Política, A.C.</b>, con una Amonestación.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.11_C3, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>DÉCIMO SEGUNDO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.12</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Unidos por un Xochimilco Independiente, A.C.</b>, con una Amonestación.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.12_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>DÉCIMO TERCERO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.13</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Ernesto Negrete Godoy, A.C.</b>, con una Amonestación.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.13_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>DÉCIMO CUARTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.14</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Xochindep, A.C.</b>, con una Amonestación.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.14_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>DÉCIMO QUINTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.15</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Sigamos Adelante MC, A.C.</b>, con una Amonestación.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.15_C3, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al SAT para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p><b>DÉCIMO SEXTO.</b> Por las conductas descritas en el <b>Considerando 32.16</b> de la presente Resolución, por las razones y fundamentos ahí expuestos se sanciona a <b>Alas y Raíces de Culhuacán, A.C.</b>, con una Amonestación.</p> <p>Asimismo, respecto a la conclusión 4.16_C2, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento, se instruye al Secretario Ejecutivo de vista al Servicio de Administración Tributaria para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente.</p>							
				<p><b>DÉCIMO SÉPTIMO.</b> Se ordena dar vista al Servicio de Administración Tributaria a través de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que en ámbito de sus atribuciones determine lo procedente respecto a los considerandos <b>32.1, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 32.8, 32.9, 32.10, 32.11, 32.12, 32.13, 32.14, 32.15</b> y <b>32.16</b> de la presente Resolución.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	05 d e junio de 2022	Mediante oficio IECM/UTAJ/1565/2022 se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la ejecución de dicha diligencia.				
				<p><b>DÉCIMO OCTAVO.</b> En términos de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado "juicio electoral", el cual según lo previsto en el numeral 42 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la norma aplicable.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Chintolos por la Ciudad, A.C. Notificado: Ángel García Pérez Notificación: IECM/UTEF/310/2022				
						Notificación personal 05 de julio de 2022	Asociación Civil: Ciudadanos Contra la Desigualdad, A.C. Notificado: Rafael Guarneros Saldaña Notificación: IECM/UTEF/311/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Civismo Independiente por GAM, A.C. Notificado: Raúl Ojeda Parada Notificación: IECM/UTEF/312/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Distinto y Honesto, A.C. Notificado: Pablo Raúl Moreno Carrión Notificación: IECM/UTEF/313/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Encontrémonos, Ciudadanos Libres de Miguel Hidalgo, A.C. Notificado: Eduardo Contro Rodríguez Notificación: IECM/UTEF/314/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Cuidanos Independiente MH, A.C. Notificado: Eduardo Virgilio Farah Arelle Notificación: IECM/UTEF/315/2022				
						Notificación personal 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Xochimilco y Héctor Almazán, A.C. Notificado: Héctor Armando Almazán Cravioto Notificación: IECM/UTEF/316/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Construyendo Justicia Social, A.C. Notificado: José Luis Salcedo Barrón Notificación: IECM/UTEF/317/2022				
				DÉCIMO NOVENO. Notifíquese la presente Resolución a las Asociaciones Civiles.	Unidad Técnica Especializada De Fiscalización	Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Cuauhtémoc en Movimiento, A.C. Notificado: Ricardo Luis Parada Ramírez Notificación: IECM/UTEF/318/2022				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Días de Esperanza, A.C. Notificado: Angélica María Hahn Pabón Notificación: IECM/UTEF/319/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Una Forma Diferente de Hacer Política, A.C. Notificado: Erika Berenice Garrido Ortigosa Notificación: IECM/UTEF/320/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Unidos por un Xochimilco Independiente, A.C. Notificado: Hugo Hernández Mendoza Notificación: IECM/UTEF/321/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Ernesto Negrete Godoy, A.C. Notificado: Ernesto Negrete Godoy Notificación: IECM/UTEF/322/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Xochindep, A.C. Notificado: Israel Mora Garduño Notificación: IECM/UTEF/323/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Sigamos Adelante MC, A.C. Notificado: Marco Antonio Reyes García Notificación: IECM/UTEF/324/2022				
						Notificación electrónica 01 de julio de 2022	Asociación Civil: Alas y Raíces de Culhuacán, A.C. Notificado: Ángel Ildeberto Flores Molina Notificación: IECM/UTEF/325/2022				
				VIGÉSIMO. Publíquese una síntesis de la presente Resolución en la Gaceta Oficial, dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	Unidad Técnica Especializada De Fiscalización	07 de junio 2022	Mediante oficio IECM/UTEF/331/2022 se remitió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados la síntesis de la resolución IECM/RS-CG-08/2022, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
					Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	25 de julio de 2022	Se publicó en el ejemplar número 901 de la Gaceta.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<b>VIGÉSIMO PRIMERO.</b> Publíquese en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México por un plazo de <b>SETENTA Y DOS HORAS</b> y en la página de Internet del Instituto <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> en cumplimiento al principio de máxima publicidad, previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código, un listado de las Asociaciones Civiles constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido que no obtuvieron su registro y que, a partir de la presente Resolución, se consideran como liquidadas.	<b>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados</b>	30 de junio de 2022	Con fecha de publicación del 30 de junio de 2022 y se retiro el 5 de julio de 2022.				
					<b>Unidad Técnica Especializada De Fiscalización</b>	01 de julio de 2022	Mediante oficio IECM-UTEF-326-2022, de fecha 01 de julio del año en curso, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, el listado de las Asociaciones Civiles constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido que no obtuvieron su registro y que, a partir de dicha Resolución, se consideran como liquidadas, a efecto de que fuera publicado en la página electrónica <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .				
					<b>Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión</b>	01 de julio de 2022	Se publicó el 01 de julio de 2022.				